MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

San Ignacio Guazú, 29 de octubre del 2019.-

Abogado:
Pablo Seitz Ortiz
Director
DNCP
Presente.
De mi mayor consideración:

En nombre de la UOC de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, me dirijo a Usted a los efectos de remitir la nota de descargo, dando así cumplimiento a lo recomendado en la Nota DNC N°. 21778/2.019, que guarda relación con el proceso vía de la excepción para la refacción del Centro Cultural para Juzgado de primera Instancia.

Con relación al Numeral 1, dando cumplimiento al Artículo 157 de la Ley N°. 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019; por lo que se remite una adenda corrigiendo el porcentaje del anticipo del 30% al 20%, es importante otorgar por lo menos este mínimo de anticipo del 20% para que la empresa constructora pueda contar con un monto de dinero para la compra de los materiales que requiera la obra. Esta empresa para que pueda cobrar el monto del anticipo, deberá presentar una garantía de anticipo (póliza) y el programa de justificación de la utilización del anticipo, documentos que nos garantizara el monto otorgado.

Respecto al numeral 2, con respecto al Dictamen, remitimos un Dictamen complementario en la que se expone y aclara las razones por la cual fue imposible seguir un proceso convencional.

Finalmente al respecto del numeral 3 en la que observa de que en el SICP se ha indicado el acto de presentación y apertura de ofertas seria realizada el 10/10/19, al respecto aclaramos que en el SICP se encuentra registrado de que la presentación y apertura de ofertas se realizaría el 14/10/19, y es por ello que en el acta de apertura se encuentra registrado esa fecha (14/10/19), favor tengan a bien reconsiderar este punto.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES U.O.C.

Lic. Eduardo Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

ID Nro. 371.097

Se adjuntan:
Dictamen Complementario
Resolución de aprobación del Dictamen
Resolución de aprobación de Adenda
Adenda Nro. 1

Sin otro motivo en particular, nos despedimos de Ud. con el debido respeto que se merece.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de Contrataciones Publicas